

## Oferta más ventajosa

---

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "CONTRTO DE "SERVICIO DE CATERING: VINO ESPAÑOL PARA 200 PERSONAS"" de la entidad "Castrillo del Val" con número de referencia "000609/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "RESTAURACIÓN HERMANOS MARIJUÁN, S.L. (RESTAURANTE LOS BRASEROS)" por importe de 1.980,00 €.

En CASTRILLO DEL VAL, a 17 de junio de 2019.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

**Expediente n.º:** 137/2019

**Procedimiento:** Contrataciones

### DECRETO DE ALCALDÍA

D. JORGE MÍNGUEZ NÚÑEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castrillo del Val, (Burgos), en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha dictado el día de la fecha, la siguiente:

### RESOLUCIÓN

A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

<b>CONTRATO DE SERVICIO DE “ACTIVIDAD MULTIAVENTURA”</b>			
Procedimiento: CONTRATO MENOR	Tramitación: URGENTE	Tipo de contrato: SERVICIOS	
Clasificación CPV: Categoría 92300000-4:	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 880,00 €	Impuestos: 184,80 €	Total: <b>1.064,80 €</b>	
Valor estimado del contrato: <b>880,00 €</b>	Impuestos: 184,80 €	Total: 1.064,80 €	
Fecha de inicio ejecución: 23/06/2019	Fecha fin ejecución: 23/06/2019	Duración ejecución: 1 día	Duración máxima: 1 día
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista de los siguientes antecedentes del expediente de contratación tramitado:

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
Providencia de Alcaldía	24/05/2019	
Informe de Intervención	24/05/2019	
Documento Prescripciones Técnicas administrativas: único criterio de adjudicación: <b>precio</b>	24/05/2019	
Anuncio de licitación	24/05/2019	Central de Contratación de la Diputación Provincial



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Empresas capacitadas invitadas: 1 - SERGIO BLANCO ÁVILA (BELOAVENTURA)	24/05/2019	
Plazo de presentación de ofertas	Del 24/05 al 31/05/2019	
Empresas que presentaron oferta: 1 - SERGIO BLANCO ÁVILA (BELOAVENTURA)	22/05/2019	

RESULTANDO.- Que el expediente se ha tramitado conforme establece el art. 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando acreditado:

- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- Que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo, previa comprobación por el órgano de contratación del cumplimiento de dicha regla.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar el Contrato Menor de SERVICIO DE “ACTIVIDAD MULTI-AVENTURA”, a la empresa: **SERGIO BLANCO ÁVILA (BELOAVENTURA)**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Documento de Prescripciones administrativas, por un importe total de **MIL SESENTA Y CUATRO EUROS, (1.064,00 €), incluido I.V.A.**

**SEGUNDO.-** Designar como responsable del contrato al Sr. Alcalde.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

---

**TERCERO.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 3380.22699 del Presupuesto de 2.019. Una vez realizada la actividad, incorpórese la factura correspondiente y tramítese el pago si procede.

**CUARTO-** Notificar electrónicamente a la empresa adjudicataria: SERGIO BLANCO ÁVILA, la presente Resolución en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, con indicación de los recursos que contra la misma cabe interponer.

Advertir que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EL ALCALDE

Ante mí, LA SECRETARIA

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**